



Ayuntamiento de Cascante

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cascante, en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la normativa municipal sobre seguridad, salubridad y ornato público, **HACE SABER:**

Que todos los propietarios de solares, parcelas y terrenos ubicados en el término municipal deberán mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público, y prevención de incendios.

A tal efecto, deberán proceder a:

- 1. La limpieza y retirada de residuos, escombros y materiales acumulados.***
- 2. El desbroce y eliminación de maleza, vegetación seca o susceptible de provocar incendios.***
- 3. El vallado y cerramiento de solares cuando resulte exigible conforme a la normativa urbanística.***
- 4. La desratización y desinsectación cuando existan riesgos para la salud pública.***
- 5. El mantenimiento permanente de las condiciones adecuadas del terreno.***

Se concede a los propietarios un plazo de **30 días** desde la publicación del presente Bando para ejecutar las actuaciones necesarias.

Se informa igualmente de que el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente administrativo, la imposición de sanciones, y la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento a costa del obligado, todo ello conforme a la legislación urbanística y de régimen local vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Cascante

Plaza de los Fueros, 1, Cascante. 31520 (Navarra). Tfno. 948 85 14 50. Fax: 948 85 02 09

